



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
Reg. 210 XX / I.F. N° 86/2003
Reg. 258 XX / I.F. N° 74/ 2004
Reg. 34 GG /19.04.2007
I.F. N° 28

INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO PROYECTO DE LEY DE PESCA RECREATIVA

(Boletín N° 3424-21)

1. Elementos Principales

El presente proyecto tiene como objetivo fomentar la actividad de pesca recreativa en Chile, conservar las especies hidrobiológicas y proteger su ecosistema, fomentando las actividades económicas y turísticas asociadas a la pesca recreativa y fortaleciendo la participación regional.

2- Impacto Financiero

- a) La iniciativa legal en comento no irroga mayor gasto fiscal.
- b) El Servicio Nacional de Pesca obtendrá mayores ingresos por aproximadamente \$900 millones anuales por concepto de otorgamiento de licencias de pesca recreativa.
- c) La administración y mantención de bases de datos de las licencias no implicará un mayor gasto para el Servicio Nacional de Pesca.
- d) El presente proyecto de ley sólo generará ingresos y egresos para aquellas municipalidades que decidan incursionar en esta actividad voluntariamente, ya sea administrando directamente o bien licitando la administración de áreas preferenciales.
- e) El artículo 60 del proyecto crea en la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Pesca cinco cargos de Directores Zonales de Pesca, grado 5° EUS. No obstante, lo anterior no tiene impacto fiscal, al traspasarse a dichos cargos los funcionarios que a la fecha de publicación de la ley ocupen en calidad de titulares los cargos de Directores Zonales de Pesca, grado 5° EUS, de la Planta de Directivos del Servicio Nacional de Pesca, cuyos cargos se suprimirán de pleno derecho en la planta de ese servicio.



DIRECTOR ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos